



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0194-2014-UNAM

Moquegua, 14 de Abril del 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 006-2014-RJFM-RO-OIGP/UNAM, Informe N° 300-2014-OIGP/UNAM, Informe N° 132-2014/OSLP-UNAM/frmp y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Residente de la Obra "Acondicionamiento del Almacén Central y Demolición de Ambientes Complementarios de la sede Área UNAM", mediante el Informe N° 006-2014-RJFM/RO-OIGP/UNAM de fecha 31.03.2014, hace llegar a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, su requerimiento de contratación de personal obrero: (02) Operarios, (06) Oficiales con experiencia y responsabilidades en ejecución de obras de construcción civil y (06) Peones de apoyo en diferentes labores que se le encomiende, personal que deberá ser afectado a Costo Directo (Mano de Obra) de la Meta 044 a partir del día 01 de abril del 2014, la culminación del vínculo laboral será al término de sus actividades, de acuerdo a las necesidades de las Partidas de Ejecución del Expediente aprobado;

Que, la Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, con el Informe N° 300-2014-OIGP/UNAM de fecha 01.04.2014, eleva dicho requerimiento de personal a la Presidencia de la Comisión Organizadora, precisando que iniciaran su labor el día 01 de Abril del 2014, que el personal obrero estará afecto a Costo Directo (mano de Obra) de la fuente de financiamiento del proyecto de la meta 044;

Que, mediante Informe N° 132-2014/OSLP-UNAM/frmp, de fecha 03 de Abril del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es de la opinión que es menester contratar personal de mano de obra calificada y no calificada para el avance y el cumplimiento de la obra, indicando que el vínculo laboral estará determinado por el residente de obra conforme al tareo;

Que, la afectación presupuestal de este personal será determinada por la Residencia en forma mensual con el tareo respectivo del mismo. El monto remunerativo debe ser conforme lo establece la Escala Remunerativa al Régimen de Construcción Civil;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, en vía de regularización, la contratación del siguiente personal obrero para la obra "Acondicionamiento del Almacén Central y Demolición de Ambientes Complementarios de la sede Área UNAM", a partir del 01 de Abril hasta el término de sus actividades, en función a lo que determine el Ing. Rene J. Flores Mamani como residente de obra en forma mensual con el tareo respectivo y de las necesidades de las Partidas de Ejecución del Expediente aprobado, del siguiente personal:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO
01	OSNAYO GUTIERRES JAIME	Operario-Maestro de C	01/04/2014	Al término de su actividad
02	HINOJOSA GÓMEZ JORGE ADALBERTO	Operario-Albañil	01/04/2014	Al término de su actividad
03	MAQUERA CUAYLA DELFO ARNOLD	Oficial	01/04/2014	Al término de su actividad
04	VILCA MAMANI LIDER FERNANDEZ	Oficial	01/04/2014	Al término de su actividad
05	CHECALLA CHIPANA MARIO EDWIN	Oficial	01/04/2014	Al término de su actividad
06	MONTES CORTEZ RUPERTO JULIAN	Oficial	01/04/2014	Al término de su actividad
07	CORTEZ NEYRA VICTOR MIGUEL	Oficial	01/04/2014	Al término de su actividad
08	ROJAS NINA NELLY	Oficial	01/04/2014	Al término de su actividad
09	CONDORI ARCE ROYER LUIS	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad
10	CALIZAYA GUTIERREZ JESUS BAILON	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad
11	CRUZ FLORES IVAN RONALD	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad
12	HUMIRE POMA OSCAR ELISBAN	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad
13	CHACOLLA FLORES HUBER	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad
14	CRUZ AYCACHI JUAN CARLOS	Peón	01/04/2014	Al término de su actividad

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE ROSPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Aldes Nicamor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VFAC  
VFAD  
CIGP  
OHR  
Residente Obra- copia  
ARCHIVO (2)